

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

☒ OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☐ NO
☐ AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☐ NO
☐ ALTERACION ☐ REPARACION ☐ RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

DALCAHUE

REGION: DE LOS LAGOS

☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO RESOLUCION

022

FECHA

13-mar-2017

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 970 de fecha 16/12/2016
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 534 de fecha 27-mayo-2016
E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 06 de fecha 22-nov-2016 (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de MODIFICACION LOCALES COMERCIALES
ubicado en calle/avenida/camino ESPECIFICAR RAMON FREIRE PONIENTE N° 560
Lote N° - , manzana - , localidad o loteo -
sector URBANO (URBANO O RURAL) en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N°
2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° , según listado adjunto.
3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	CESAR CORONADO RANTUL	R.U.T.	11.309.214-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	NESTOR HERNANDEZ AYAQUINTUI	R.U.T.	14.309.743-9
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	PEDRO BARRIENTOS DIAZ	R.U.T.	5.682.932-6
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
pedrobarrientosd@hotmail.com	5.682.932-6	38-10	1



6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	86	16-nov-2012

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☐ RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐ EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
☐ ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐ INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
☒ OTROS (ESPECIFICAR)	LOCALES COMERCIALES		

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0	0	
SOBRE TERRENO	343,25		
EDIFICADA TOTAL	343,25		343,25
TOTAL			343,25

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0	3.0	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0	0
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	0	0	DENSIDAD	0	0
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	0	9,00M	ADOSAMIENTO	0	88%c/p
RASANTES	0	45	ANTEJARDIN	0	3,00m
DISTANCIAMIENTOS	0	0			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	3
-----------------------------	--	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L.-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

☐ Art. 121	☐ Art. 122	☐ Art. 123	☐ Art. 124	☐ Art. 55	☐ Otro (especificar)
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☐ NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	-----------------------------

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES	4	ESTACIONAMIENTOS	3
OTROS (ESPECIFICAR):			

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)			CLASIFICACIÓN	m2
			E-3	343,25
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)			\$	42.099.613.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	0,75%	%	\$	315.747.-
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)		(-)	\$	221.023.-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$	221.023.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	111057	FECHA	13-mar-2017



REGINA PATRICIA SOTO NAIL

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(FIRMA Y TIMBRE)

IMPRIMIR

[illegible]

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

DISPOSICION TRANSITORIA DEL D.S 50- D.O. 04/03/2016.
DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO TERCERO DEL ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO DE LA LEY N° 20.422 , LOS EDIFICIOS EXISTENTES DE USO PUBLICO O QUE PRESTEN UN SERVICIO A LA COMUNIDAD, DEBERAN EFECTUAR LAS ADECUACIONES DE ACCESIBILIDAD QUE PERMITAN SER AUTOVALENTE Y SIN DIFICULTAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ESPECILAMENTE POR AQUELLAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES, ESTABLECIDAS EN EL INCISO TERCERO DEL ARTICULO 28 DE LA LEY N° 20.422.
LAS ADECUACIONES DE ACCESIBILIDAD DEBERAN EFECTUARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 3 AÑOS, CONTADO DESDE LA PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL PRESENTE DECRETO, ES DECIR HASTA EL 04/03/2019.

